



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1234 / 2023.

ZAPALLAR,

29 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde."

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Srta. Julia Andrea Saavedra Palacios y la Srta. María Isabel Figueroa Rojas – Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a las funcionarias que se individualizan para que hagan uso de **Permisos sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Días	Fecha
JULIA ANDREA SAAVEDRA PALACIOS Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar	5	01 al 07 de junio del 2023
MARIA ISABEL FIGUEROA ROJAS Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar	1	09 de junio del 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñán
 Alcalde

V.P.C.

C. EDUCACION / Permiso Administrativo 2023

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / SEC / DABM / evs

